

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MDSP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PICK UP 4X4 EQUIPADO PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAMUEL PASTOR, PROVINCIA DE CAMANÁ, REGIÓN AREQUIPA¿.

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	22/08/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	23:16:32

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

PIDEN:

m) Declaración Jurada de Contar con Talleres de Servicio, Venta y Post Venta de repuestos en las regiones de Arequipa y/o Puno y/o Moquegua y Tacna, así mismo deberá presentar la relación de todos los talleres de la marca ofertada.

Solicitamos se detalle Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con talleres de servicio; sugerimos:

m) Declaración Jurada de que la marca ofertada debe Contar con Talleres de Servicio, Venta y Post Venta de repuestos en las regiones de Arequipa y/o Puno y/o Moquegua y Tacna, así mismo deberá presentar la relación de todos los talleres de la marca ofertada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. II Literal: 2.4 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, CONFORME LO MANIFESTADO POR EL ÁREA USUARIA, QUE LOS TALLERES DEBEN SER DE LA MARCA OFERTADA, POR LO QUE QUEDARÁ REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

m) Declaración Jurada de que la marca ofertada debe Contar con Talleres de Servicio, Venta y Post Venta de repuestos en las regiones de Arequipa y/o Puno y/o Moquegua y Tacna, así mismo deberá presentar la relación de todos los talleres de la marca ofertada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE PRECISARÁ EN LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MDSP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PICK UP 4X4 EQUIPADO PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAMUEL PASTOR, PROVINCIA DE CAMANÁ, REGIÓN AREQUIPA¿.

Ruc/código : 20538736695

Fecha de envío : 22/08/2024

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 23:16:32

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

PIDEN:

¿/¿

Certificados de calidad y garantía

Piden certificados de garantía y calidad, tener en cuenta que las diversas marcas otorgan certificados de garantía mas no certificados de calidad como tal, en aras de promover la libre concurrencia de postores; sugerimos:

Certificados de garantía y/o calidad

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. II

Literal: 2.7

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, CONFORME LO MANIFESTADO POR EL ÁREA USUARIA QUE, LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD Y GARANTÍA DEBEN SER OTORGADOS POR EL POSTOR Y/O CONTRATISTA, Y NO UN TERCERO QUE NO TENGA UNA RELACIÓN CONTRACTUAL CON LA ENTIDAD, POR LO QUE NO SE EFECTUARÁ NINGÚN AJUSTE EN ESTE EXTREMO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE PRECISARÁ EN LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MDSP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PICK UP 4X4 EQUIPADO PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAMUEL PASTOR, PROVINCIA DE CAMANÁ, REGIÓN AREQUIPA¿.

Ruc/código : 20538736695

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C.

Fecha de envío : 22/08/2024

Hora de envío : 23:16:32

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

PIDEN:

Posterior:

Potencia (HP/RPM): 174 HP mínimo, RPM Indicar

En aras de promover mejorías en las especificaciones técnicas planteadas en las bases publicadas y mismas se alineen en función a la adquisición de una unidad con mayor potencia, de igual forma a razón de promover el principio de Vigencia Tecnológica de la LCE, pedimos al comité de selección considerar potencia de 200 HP mínimo; sugerimos:

Potencia (HP/RPM): 200 HP mínimo, RPM Indicar

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III

Literal: 3.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, CONFORME LO MANIFESTADO POR EL AREA USUARIA QUE, DURANTE LA INDAGACIÓN DE MERCADO SE HA VERIFICADO QUE MUCHOS POSTORES Y MARCAS ESTAN DENTRO DEL MÍNIMO SOLICITADO, POR LO QUE AL ELEVAR EL REQUERIMIENTO MÍNIMO SE ESTARÍA RESTRINGIENDO LA PARTICIPACIÓN DE POTENCIALES MARCAS Y POSTORES, VULNERANDO ASÍ LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO; POR LO QUE NO SE EFECTUARÁ NINGÚN AJUSTE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN ESTE EXTREMO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE PRECISARÁ EN LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MDSP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PICK UP 4X4 EQUIPADO PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAMUEL PASTOR, PROVINCIA DE CAMANÁ, REGIÓN AREQUIPA¿.

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	22/08/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	23:16:32

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

PIDEN:

En aras de promover la libre concurrencia de postores solicitamos reducir la pantalla a 5¿; permitiendo la participación de reconocidas marcas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. III **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, CONFORME A LO MANIFESTADO POR EL ÁREA USUARIA QUE, AL SER PARTE DEL EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD, SE REQUIERE UNA BUENA VISUALIZACIÓN DE LAS CÁMARAS FRONTAL Y TRASERA PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD; POR TAL MOTIVO ES QUE DICHA PANTALLA DEBE TENER UN MÍNIMO DE 6", UNA PANTALLA MENOR A LO SOLICITADO NO VA PERMITIR CUMPLIR LA FUNCIÓN QUE SE REQUIERE QUE REALICE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE PRECISARÁ EN LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MDSP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PICK UP 4X4 EQUIPADO PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAMUEL PASTOR, PROVINCIA DE CAMANÁ, REGIÓN AREQUIPA¿.

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	22/08/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	23:16:32

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

PIDEN:

En aras de promover la libre concurrencia de postores solicitamos SUPRIMIR el término ¿célula 40¿ de los requerimientos de barra antivuelco y tiro de remolque, ya que con las medidas en pulgadas queda claro lo solicitado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, CONFORME LO MANIFESTADO POR EL ÁREA USUARIA, QUE EL TÉRMINO "CÉLULA 40" ES UN ERROR TIPOGRÁFICO; EL TÉRMINO CORRECTO ES "CEDULA 40", LAS QUE SE REFIEREN A LOS TUBOS ESPECIALES PARA CONDUCIR FLUIDOS DE ALTA PRESIÓN; SIN EMBARGO PARA EVITAR CONFUSIONES O INTERPRETACIONES ERRÓNEAS SE SUPRIMIRÁ DICHO TÉRMINO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE PRECISARÁ EN LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MDSP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PICK UP 4X4 EQUIPADO PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAMUEL PASTOR, PROVINCIA DE CAMANÁ, REGIÓN AREQUIPA¿.

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	22/08/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	23:16:32

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

PIDEN:

Solicitamos reducir el extintor a un extintor de 6 kg, ya que el de 9kg es demasiado peso para la barra antivuelco.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, CONFORME LO MANIFESTADO POR EL ÁREA USUARIA QUE, EL EXTINTOR REQUERIDO ES EL ADECUADO POR LO QUE SE DEBE TENER EN CUENTA QUE EL VEHÍCULO A ADQUIRIR ES DE USO DE SEGURIDAD CIUDADANA, EL CUAL TIENE LA MISIÓN ADEMÁS DE ATENDER EMERGENCIAS, LO CUAL ES NECESARIO UN EXTINTOR DE LA CAPACIDAD SOLICITADA COMO MÍNIMO; POR TAL MOTIVO NO SE EFECTUARÁN AJUSTES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE PRECISARÁ EN LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MDSP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PICK UP 4X4 EQUIPADO PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAMUEL PASTOR, PROVINCIA DE CAMANÁ, REGIÓN AREQUIPA¿.

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	22/08/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	23:16:32

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

PIDEN:

5.3 CONDICIONES GENERALES

¿/¿

El contratista deberá desarrollar una jornada necesaria para una efectiva capacitación y adiestramiento (Operación) con contenido oficial del fabricante de la unidad ofertada.

En aras de promover la libre concurrencia de postores solicitamos que el contenido sea de acuerdo con el contratista, ya que el presente requerimiento restringe la participación de postores que no gocen de ser concesionarios autorizados; sugerimos:

5.3 CONDICIONES GENERALES

¿/¿

El contratista deberá desarrollar una jornada necesaria para una efectiva capacitación y adiestramiento (Operación) con contenido de acuerdo al contratista de la unidad ofertada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. III **Literal:** 5.3 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, CONFORME LO MANIFESTADO POR EL ÁREA USUARIA QUE, EN ARAS DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE POTENCIALES POSTORES Y EVITAR CONFUSIONES, SE ESTABLECERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

El contratista deberá desarrollar una jornada necesaria para una efectiva capacitación y adiestramiento (Operación) con contenido oficial del contratista y/o fabricante de la unidad ofertada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE PRECISARÁ EN LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MDSP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PICK UP 4X4 EQUIPADO PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAMUEL PASTOR, PROVINCIA DE CAMANÁ, REGIÓN AREQUIPA¿.

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	22/08/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	23:16:32

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

PIDEN:

7.1 Primer entregable

¿/¿

- Manual de operación y mantenimiento del vehículo en español
- Plan de mantenimiento preventivo y correctivo conforme a las horas y/o kilometrajes recomendados por el fabricante
- Manuales técnicos de operación, manual de resolución de problemas, fichas técnicas de la unidad adquirida en formato digital y/o impreso, en idioma original y en español
- Certificado de calidad y garantía
- Comprobante de entrega (guía de remisión)

Tener en cuenta que algunas marcas denominan al Manual de operación como Manual de Propietario, y el manual de mantenimiento es denominado como Plan de mantenimiento.

El plan de mantenimiento que brindan los fabricantes es el preventivo, ya que un mantenimiento correctivo es previa revisión.

Solicitamos se considere como opcional los manuales técnicos de operación y el manual de resolución de problemas, pudiendo ser la presentación de fichas técnicas suficientes para la entrega.

Reiteramos Piden certificados de garantía y calidad, tener en cuenta que las diversas marcas otorgan certificados de garantía mas no certificados de calidad como tal, en aras de promover la libre concurrencia de postores; sugerimos:

7.1 Primer entregable

¿/¿

- Manual de propietario y/o operación y/o mantenimiento del vehículo en español
- Plan de mantenimiento preventivo conforme a las horas y/o kilometrajes recomendados por el fabricante
- Manuales técnicos de operación y/o manual de resolución de problemas y/o fichas técnicas de la unidad adquirida en formato digital y/o impreso, en idioma original y en español
- Certificado de garantía y/o calidad
- Comprobante de entrega (guía de remisión)

UNIFICAR CON LA PAGINA 25 Y EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 7.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN PARCIALMENTE, CONFORME LO MANIFESTADO POR EL ÁREA USUARIA QUE, A FIN DE INTEGRAR LA DENOMINACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LAS DIFERENTES MARCAS, SE ESTABLECERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Manual de propietario y/o operación y/o mantenimiento del vehículo en español
- Plan de mantenimiento preventivo conforme a las horas y/o kilometrajes recomendados por el fabricante
- Manuales técnicos de operación y/o manual de resolución de problemas y/o fichas técnicas de la unidad adquirida en formato digital y/o impreso, en idioma original y en español
- Certificado de garantía y calidad
- Comprobante de entrega (guía de remisión)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MDSP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PICK UP 4X4 EQUIPADO PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAMUEL PASTOR, PROVINCIA DE CAMANÁ, REGIÓN AREQUIPA¿.

Específico

Cap. III

7.1

27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

RESPECTO AL CERTIFICADO DE CALIDAD Y GARANTÍA DEBEN SER OTORGADOS POR EL POSTOR Y/O CONTRATISTA, Y NO UN TERCERO QUE NO TENGA UNA RELACIÓN CONTRACTUAL CON LA ENTIDAD, POR LO QUE NO SE EFECTUARÁ NINGÚN AJUSTE EN ESE EXTREMO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE PRECISARÁ EN LAS BASES INTEGRADAS